

AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla mediante Resolución 029/2008 adoptada con fecha 4 de febrero, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Unidad S.7-1 del Sector 7 de las NNSS de Marcilla promovido por Ayuntamiento de Marcilla, cuyo objeto es la reordenación de los volúmenes edificatorios y la reubicación de los espacios dotacionales y zonas verdes para adecuación a la demanda de suelo industrial.

De acuerdo a los artículos 76 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que pueda ser examinado y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Marcilla, 4 de febrero de 2.008. El Alcalde-Presidente, José María Abárzuza Goñi.

PUBLICACION DE ANUNCIOS OFICIALES

Adjunto se remite anuncio para su publicación que ha sido enviado por correo electrónico. Se solicita su publicación mañana martes 24 de febrero.

Gracias.

Marcilla, 23 de febrero de 2.004.